

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL
DÍA 1 DE JUNIO DE 2016**

CONCEJALES PRESENTES

D^a María-Isabel Sastre Santacruz
D. José Román Ruiz Arroyo
D^a Claudia Lozoya García-Calvo
D. Vicente Andrés Soto García-Asenjo
D^a Susana Martín Delgado Alcántara
D. José Luis Ruiz de los Paños Andrade
D. José Luis Sánchez-Mayoral G^a-Calvo
D^a M^a del Socorro Díaz-Suelto Fdez-Cabrera
D^a. Tamara Rodríguez Pérez-Cejuela
D. José Luis Lorente López-Guerrero

En Orgaz, a uno de junio del dos mil dieciséis, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 18,30 horas, se reúnen, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen reseñados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. Tomás Villarrubia Lázaro.

Actúa como Secretario el titular de la Corporación, por acumulación, D. Antonio Zamorano Jiménez.

Abierta la sesión a las 18,30 horas por la Presidencia, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia preciso para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**1º) APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
25/11/2015.**

Habiéndose distribuido copias del acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 8 de abril de 2016 con la convocatoria del presente acto, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si alguno tiene que formular alegaciones al contenido de la misma, y como se producen la declara aprobada por unanimidad.

2º) APROBACIÓN DEL ACTA DEL DESLINDE DEL CAMINO "EL MADROÑAL".

Puesto de manifiesto el expediente incoado al efecto, del que resulta que no se han presentado, ni alegaciones, ni documentos por los titulares de derechos reales, y en el que figuran los nombramientos de las distintas personas que han participado, por el funcionario que suscribe se explican brevemente en que han consistido los trabajos, haciendo referencia a los actos que se realizaron el día 25 de enero, que tuvieron que suspenderse por la imposibilidad de realizarlos, tal y como figura en el acta correspondiente, así como de las actuaciones realizadas posteriormente, por el Ayuntamiento solicitando la intervención del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, respondiendo igualmente a las preguntas que se le formulan respecto a los trámites realizados y los que correspondan realizar con posterioridad a la celebración de este Pleno

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA Nº 2 DE 9

Atendiendo a lo anterior, se traen a colación además del acta del 25 de enero de 2016, la correspondiente al día 20 de mayo de 2016, que por economía administrativa no se reproducen, incidiéndose en que para la colocación de las estacas, en el centro del camino público "El Madroñal" se ha utilizado un equipo GPS de la Diputación Provincial de Toledo, marca LEICA, serie YSTEM500, modelo SR530 RTK, compuesto de 2 receptores, observando en tiempo real, con precisión centimétrica, cuya información complementaria figura en las correspondientes actas.

De otra parte se hace constar la inasistencia de representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, pese a estar convocada la Consejería correspondiente, al afectar a la vía pecuaria "Cordel de las Merinas".

Se comentan brevemente diversas incidencias surgidas en el desarrollo de los trabajos, tras lo cual se somete a votación ordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Unanimidad del Pleno.

En base al resultado de la votación, el Sr. Alcalde declara aprobado por la unanimidad del Pleno:

1º.-La aprobación de las actas del deslinde del camino público denominado "El Madroñal", desde la intersección del citado camino con la vía pecuaria denominada "Cordel de las Merinas" hasta la intersección del mismo camino con el de Los Yébenes a Sonseca, cuyo ancho, determinado en base a los planos catastrales antiguos, se fija en 5 metros, por tanto será una franja de 2,50 metros a ambos lados de las estacas de madera colocadas, en base a las actas levantadas los días 25 de enero y 20 de mayo de 2016.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los propietarios colindantes al tramo de camino deslindado, junto con una copia del plano que se ha utilizado en la colocación de las estacas, así como a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.-SOLICITUD A LA CÁMARA AGRARIA PROVINCIAL DE TOLEDO DE LA CESIÓN DE LA PARCELA, FINCA DE ORGAZ REGISTRAL 10979/BIS, SITA EN EL PARAJE CRUZ DE DON RAMÓN....

Se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía que transcrita literalmente indica:

"Expte. Solicitud a la Cámara Agraria Provincial de Toledo, de la siguiente Finca de acuerdo con los datos que figuran en el registro de la Propiedad de Orgaz:

FINCA DE ORGAZ, REGISTRAL: 10979/BIS

Tomo: 1027, Libro: 146 Folio 82 Inscripción: 1ª Fecha: 29/01/1980; RUSTICA: TIERRA

En ORGAZ Paraje CRUZ DE DON RAMON.

SUPERFICIE terreno: cuarenta y cinco áreas, cuarenta y dos centiáreas.

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA N° 3 DE 9

Linderos: Norte, CARRETERA DE SONSECA; SUR: CAMINO DE SONSEC, este, COOPERATIVA 'VIRGEN DEL SOCORRO'; oeste, FTORRENTINO SASTRE RUIZ TITULARIDAD CAMARA AGRARIA LOCAL ORGAZ en cuanto a la totalidad del PLENO DOMINIO

- Adquirida por Agrupación

- inscripción 1ª. En la fecha 29 de Enero de 1.980, al tomo 1027, libro 146, folio 82.

SIN CARGAS VIGENTES

A continuación el Alcalde expone los motivos que llevan a hacer la propuesta:

“En el año 1996, todos los bienes de la Cámara Agraria Local de Orgaz pasaron a depender de la Cámara Agraria Provincial de Toledo. Desde esa fecha, como es bien sabido, orgánicamente las Competencias que tenía atribuidas la Cámara Agraria Local, pasan a formar parte de la Cámara Agraria Provincial de Toledo. En estos momentos, el Ayuntamiento de Orgaz tiene la necesidad de disponer de la parcela anteriormente descrita para dedicarla a fines de USO PÚBLICO, más concretamente para la construcción de un Parque de Bomberos, suponiendo un bien para la colectividad de Orgaz, es por lo que hoy venimos a tomar el siguiente acuerdo plenario:

SOLICITAR a la Cámara Agraria Provincial de Toledo, la cesión de la parcela anteriormente descrita cuyo titular era la extinta Cámara Agraria Local de Orgaz, para destinarlos a un uso público, como es un Parque de Bomberos, que supondrá un beneficio importante para la colectividad de Orgaz”.

Seguidamente somete a votación ordinaria este acuerdo, que es aprobado por la unanimidad de los miembros de la corporación municipal.

4º) MOTIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ EN DEFENSA DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES.

El Portavoz del PP, Sr. Sánchez-Mayoral, lee su moción en defensa de las Diputaciones Provinciales, que transcrita literalmente indica:

“Desde el comienzo de nuestra democracia las Diputaciones Provinciales, han sido coprotagonistas, como gobiernos locales intermedios, de la mejora general de nuestros pueblos y ciudades, ayudando a los municipios a desarrollar sus competencias y a prestar más y mejores servicios. Su objetivo final ha sido y es la aportación de más bienestar a los ciudadanos ofreciendo servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, evitando así que haya ciudadanos de segunda y de primera.

A lo largo de todos estos años han garantizado la permanente asistencia, cooperación

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA Nº 4 DE 9

jurídica, económica, técnica y de asesoramiento de los municipios, facilitando su adecuado funcionamiento, especialmente de los rurales.

Su labor de coordinación territorial, de auxilio a los pequeños y medianos municipios, de prestación de servicios de primera necesidad que no podrían proporcionar muchos municipios por si solos, de impulso de actuaciones complementarias en temas de competencia municipal, ha sido definitiva para la gestión local.

Provincias y municipios, ayuntamientos y diputaciones, integran una misma comunidad política local, y comparten unos mismos intereses, sin relación jerárquica sino de paridad institucional. Son fundamentales para, generando economías de escala, provocar el abaratamiento de los costes y el consiguiente efecto multiplicador de los recursos.

Su papel es esencial para los pequeños municipios, hasta el punto de que su supresión abocaría a la desaparición de pequeños ayuntamientos, Y son imprescindibles para combatir la despoblación.

Las Diputaciones Provinciales, son verdaderas Administraciones Territoriales con competencias propias y con autonomía para gestionar sus intereses, tal y como reconoce la Constitución.

El artículo 141.2 de la Constitución encomienda a las Diputaciones el Gobierno y la administración autónoma de las provincias, reconocidas en su apartado 1º como entidades locales con personalidad jurídica propia. Así lo ha refrendado el Tribunal Constitucional en diferentes ocasiones, definiéndolas como "componentes esenciales cuya preservación se juzga indispensable para asegurar los principios constitucionales".

Finalmente, son elemento clave para la vertebración nacional, razón por la que su eliminación es una pretensión constante de las formaciones políticas nacionalistas.

Ante el conocimiento de un posible acuerdo entre el Partido Socialista Obrero Español y Ciudadanos que pasaría por la supresión de las Diputaciones Provinciales, el Partido Popular quiere una vez más salir en defensa de la existencia de las corporaciones provinciales .

Una defensa de las Diputaciones Provinciales que hasta hace muy pocas fechas era compartida por el Partido Socialista Obrero Español, quien concurrió a las elecciones municipales de 2015 con una serie de propuestas que, lejos de conllevar la desaparición que ahora negocian, las reforzaban para hacerlas más modernas, eficaces y transparentes:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE MUNICIPALES 2015

"Modernizar las Diputaciones Provinciales, hacerlas más eficaces y transparentes y ponerlas al servicio de los pequeños municipios, fundamentalmente para apoyar las inversiones necesarias a través de los planes provinciales y ofrecer una adecuada cobertura de servicios públicos a sus vecinos y vecinas."

Y hace apenas dos meses el Partido Socialista Obrero español industria en su defensa de estas instituciones locales, que ahora usa como moneda de cambio:

PROGRAMA ELECTORAL PSOE GENERALES 2015

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA N° 5 DE 9

Modernizar las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Orgaz somete al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

- 1. Reivindicar el valor institucional de las Diputaciones Provinciales, como gobiernos que cumplen la misión de cooperar en la vertebración territorial y de velar por la igualdad y acceso de todos los ciudadanos a los servicios necesarios.*
- 2. Exigir al futuro Gobierno de la Nación que respete estas instituciones para no castigar a los millones de españoles que, bajo su amparo, conviven en municipios rurales.*
- 3. Valorar que el presente inmediato de las Diputaciones, no pasa por su eliminación sino por alcanzar, junto con los Ayuntamientos, el objetivo de dotarse de unas administraciones modernas y eficaces al servicio de los ciudadanos, en las que no se solapen competencias y que cuenten con el mismo nivel de calidad y autosuficiencia de las demás Administraciones del Estado”*

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del PSOE cuya intervención, literalmente transcrita, indica:

“Desde la fundación del PSOE, el municipalismo ha sido una de nuestras señas de identidad, y en los últimos tiempos ha sido también la base de la movilización y de nuestra acción política. Por lo que estamos de acuerdo desde el equipo de gobierno que son un organismo fundamental para los pequeños municipios.

El PSOE ya llevaba en su programa electoral la modernización de las Diputaciones, como ustedes señalan en la moción. Es algo necesario para convertirlas en instituciones más racionales, transparentes y democráticas, reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia, con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia.

El acuerdo con Ciudadanos no supone la desaparición de las Diputaciones, solamente un cambio de nombre y una modernización de las mismas, pues realizan una importante labor en la prestación de servicios esenciales para los municipios más pequeños.

A pesar del cambio de nombre, las Diputaciones no perderán competencias ni financiación. Lo que se hará será reformularlas y modernizarlas para convertirlas en administraciones adecuadas a la realidad municipalista del siglo XXI.

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA Nº 6 DE 9

El PSOE apuesta por Consejos Provinciales de Alcaldes que sean elegidos de forma democrática y proporcional. Su función principal será coordinar, asistir y gestionar los servicios municipales en colaboración con los ayuntamientos y las entidades locales menores.

Por eso pedimos al PP que se deje de mociones oportunistas y no mienta a los ciudadanos en cuanto a la postura del PSOE con respecto a las diputaciones. “

El Sr. Sánchez-Mayoral manifiesta que hay puntos de coincidencia por lo que propone que voten a favor

El Sr. Ruiz Arroyo replica que son partidarios de que sigan, pero actualizándose, derogando la ley de la reforma de la Administración Local del Sr. Rajoy que lesiona la autonomía local, critica las actuaciones de la Diputación en la legislatura anterior, por lo que se deberán establecer limitaciones en sus funciones, cita distintas actuaciones irregulares, en las contrataciones de personal, con los varapalos judiciales que obtuvieron, y la compra de un barco, junto con la construcción de un muelle en la zona arqueológica de “Ciudad de Vascos”, además de la reforma de pisos en Toledo para el Sr. presidente y que considera despilfarros, por lo que las actuaciones de la Diputación deberán ser transparentes, así como y evitar actuaciones como la del Sr. Tizón abandonando el Pleno del Ayuntamiento de Toledo en el 2014 al que asistieron familiares de enfermos. Concluye con que son partidarios de que sigan pero con cambios.

El Sr. Sánchez-Mayoral trae a colación el Plan de Pagos a Proveedores que considera fue necesario ante la situación de falta de pago de facturas a quienes trabajaron o sirvieron a las administraciones públicas y que sirvió para que todo el mundo cumpliera con sus obligaciones, reconoce la comisión de errores, trayendo a colación las fechas en que se presentó la moción, en las que estaban negociando el PSOE y Ciudadanos.

El Sr. Alcalde se muestra de acuerdo con el fondo de la moción. Pero disiente en cuanto a los antecedentes vividos en la Diputación Provincial de Toledo, durante la legislatura del 2011-2015. Además, hay unos antecedentes, tal como la ley 27/2013, que sí que tiene que ver con las diputaciones. En nada tiene que ver la referencia que hace al pago a proveedores.

5º) MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DEL PP EN EL AYUNTAMIENTO DE ORGAZ PARA LA BAJADA DEL IBI.

Por el portavoz del Grupo del PP procede a la lectura de su moción, que transcrita literalmente indica:

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA Nº 7 DE 9

“Recientemente se ha llevado a cabo en Orgaz un procedimiento de regularización catastral por el cual van a pagar el impuesto de bienes inmuebles diversos elementos que no venían haciendo hasta la fecha, ello va a suponer unos ingresos muy considerables para las arcas municipales, con los que no se contaba en los ejercicios pasados,

Por lo expuesto en el punto anterior el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Orgaz, somete al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

-Reducción del tipo de gravamen del Ibi hasta dejarlo en la media que se cobra en los pueblos de nuestras características en la provincia de Toledo, ya que en la actualidad tenemos uno de los más altos. Esta petición tiene dos argumentos sólidos para que la voten a favor, el primero que no supone merma en los ingresos municipales, ya que la bajada se compensaría con los nuevos ingresos de los procesos de regularización catastral, y el segundo que muchas familias orgaceñas tienen serias dificultades para hacer frente al pago del recibo del IBI, por lo que agradecerían enormemente la bajada.”

Toma la palabra el Sr. Ruiz Arroyo quien manifiesta que el Ayuntamiento no ha impulsado ninguna revisión catastral, sino que ha sido el Gobierno de la Nación, en relación con el último presupuesto se ha reducido la cantidad presupuestada en 65.000 €, se refiere a que el equipo de gobierno del Ayuntamiento ha mantenido el tipo que se encontró, refiriéndose a que la única subida de los tipos fue la del año 2012 del Gobierno del Sr. Rajoy con un porcentaje del 6% y que pasó del 0,70 al 0,742 el tipo impositivo. Se refiere a la bajada de tasas que recientemente ha aprobado el Ayuntamiento y que favorecen a una gran cantidad de vecinos.

El Sr. Sánchez-Mayoral se remite a la facultad del Ayuntamiento de cambiar los tipos, comparándolos con los existentes en otros municipios del entorno, tales como Sonseca, Puebla de Almoradiel, Cabañas de la Sagra con tipos inferiores al de Orgaz, por ello se podría demorar hasta que se conozca la cuantía de la recaudación.

El Portavoz del PSOE se refiere a la política tributaria del equipo de gobierno y al principio de solidaridad, no creyendo conveniente bajar los tipos al nivel de Sonseca, que si se le aplicase a su caso particular le supondría una rebaja de 100 € anuales, pero para los grandes inmuebles la bajada estaría en el entorno de 1000 a 1500 €, con la correspondiente disminución de los ingresos municipales que afectarían a los servicios que actualmente se prestan en el municipio, con la correspondiente disminución, tales como la escuela infantil, escuela de idiomas, escuelas deportivas, que son las más baratas de la zona, así como la ayuda a domicilio y la residencia de ancianos, becas para estudiantes, por lo que si se baja el IBI, se tendrían que subir las tasas municipales y mucha gente quedaría descolgada.

El Sr. Sánchez-Mayoral manifiesta que su Grupo es partidario de la justicia social y que lo que proponen es equilibrar los tipos para los mismos servicios.

El Sr. Ruiz incide en que las tasas municipales son las más bajas de la zona y el pago de las becas municipales a los estudiantes no existen en el entorno, así como

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA Nº 8 DE 9

el pago de los libros a los vecinos, concluyendo que se sienten respaldados en las elecciones.

Interviene el Sr. Alcalde invocando lo que denomina “el cuento de la lechera” con los ingresos, considera odiosas las comparaciones, pues algunos comparan tipos y otros políticas y servicios que reciben, reprocha que en el 2012 no se presentase una moción contra el recargo del 6%.

Sometida a votación ordinaria la moción, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor:	4	PP
Votos en contra:	7	PSOE

Atendiendo al resultado de la votación el Sr. Alcalde declara rechazada la moción anteriormente transcrita.

6º) INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde retira el presente punto del orden del día.

7º) RUEGOS Y PREGUNTAS.

1ª.- El Sr. Sánchez-Mayoral pregunta por el tramo del Camino de Sonseca, pavimentado en la última fase de planes Provinciales que, ante el mal estado en que se encuentra, si se han pedido responsabilidades.

2ª.- El pinar municipal y el estado en que ha quedado tras la reciente plaga.

3ª.- Las obras que se están ejecutando en la llamada “casa del médico”.

Responde el Sr. Alcalde a la primera pregunta indicando que en las obras de la avenida de Castilla-La Mancha, hay unas discrepancias que llevan tiempo, las obras se hicieron dentro de Planes Provinciales y se hicieron por la Diputación y sus técnicos, han aparecido vicios ocultos, por lo que la Diputación y la empresa adjudicataria de las obras tuvieron una reunión hace 20 días. El Ayuntamiento pretende no asumir ningún coste, por las obras de reparación, y que se puede llegar hasta incautar el aval depositado para la ejecución subsidiaria de las reparaciones, pero es un procedimiento que no es inmediato.

Respecto a la segunda pregunta informa que la plaga de procesionaria está afectando a toda Castilla-La Mancha, influyendo las condiciones meteorológicas del presente año, el bosque se puede recuperar y los tratamientos aplicados no fueron eficaces, por lo que se tratará nuevamente con feromonas. Al tratarse de un monte público la intervención sobre el mismo le corresponde a la Junta de Comunidades.

PLENO ORDINARIO DEL 1-6-2016, HOJA Nº 9 DE 9

En cuanto a la tercera pregunta señala que hay un proyecto que se está desarrollando a través de los Planes de Empleo de la Junta de Comunidades y de la Diputación Provincial.

El proyecto consiste en la construcción de una hospedería y de un centro de interpretación de la cal, se pretende que sea un recurso hotelero y que cree trabajo tanto en la rehabilitación como posteriormente en la hostelería, para explotar los recursos culturales del municipio, el proyecto arranca aprovechándose de la apertura de sedes de hostelería, de las que habrá 2 en Toledo, de las que se pretende que la de Orgaz sea una de ellas.

Y al no existir más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión a las 19,45 horas del día indicado al principio, de todo lo cual se levanta acta por mí el Secretario. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ante mí
ORGAZ
AYUNTAMIENTO
Secretaría